



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA "CODIPANI"

Tegucigalpa M.D.C., 23 de Marzo del año 2022

Resolución CODIPANI N° 001-2022, Punto Número II Del Acta Número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022).- Cancelación de la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**).

Considerando: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia en su **artículo 10 establece:** "El Consejo Directivo ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad dentro de las normas establecidas por esta ley y sus reglamentos".

Considerando: Que es atribución del Consejo Directivo "Nombrar, suspender y remover al Director Ejecutivo, al Subdirector Ejecutivo y al Auditor Interno". **Artículo 17, literal "d" de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia.**

Considerando: Que el día miércoles 23 de marzo del año dos mil veintidós (2022) en sesión extraordinaria **N° 001-2022** del Consejo Directivo se abordó el tema de la cancelación de la Licenciada Patricia Margarita Asfura Mourra, quien se desempeñó en el cargo como Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**).

Considerando: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia en el artículo 6 contempla "El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la institución, responsable de la dirección y administración superior de esta"; **Por Tanto:** El Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás en base a lo discutido en esta sesión, por unanimidad de votos de los miembros presentes en la misma, correspondientes a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez Subsecretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI, Abogada Carmen López Flores Subsecretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo; Doctora Mirza Lara Castillo, Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña, **Resuelve: Primero:** Remover de su cargo a la Licenciada Patricia Margarita Asfura Mourra, como Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), siendo efectiva su cancelación a partir del día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022). Asimismo, que se realicen todos los trámites y procesos correspondientes para hacer efectivo el pago de derechos que por Ley le corresponda. Esta Resolución CODIPANI 001-2022 es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE**

Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez
Subsecretaria de Estado en los Despachos de Salud
Presidenta del CODIPANI





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA "CODIPANI"

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de Marzo del año 2022

Resolución CODIPANI N° 002-2022, Punto Número III Del Acta Número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022).- Nombramiento y Juramentación de la Nueva Directora Ejecutiva y Nuevo Subdirector Ejecutivo del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**).

Considerando: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia **artículo 10 establece:** "El Consejo Directivo ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad dentro de las normas establecidas por esta ley y sus reglamentos".

Considerando: Que es atribución del Consejo Directivo "Nombrar, suspender y remover al Director Ejecutivo, al Subdirector Ejecutivo y a Auditor Interno". **Artículo 17, literal "d" de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia.**

Considerando: Que el día miércoles 23 de marzo del año dos mil veintidós (2022), en Sesión Extraordinaria **N° 001-2022** del Consejo Directivo se abordó el tema del Nombramiento y Juramentación de la nueva Directora Ejecutiva y nuevo Subdirector Ejecutivo del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**)

Considerando: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia en el artículo 6 contempla: "El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la institución, responsable de la dirección y administración superior de esta"; **Por Tanto:** El Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás en base a lo discutido en esta sesión, por unanimidad de votos de los miembros presentes en la misma; correspondientes a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez Subsecretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI, Abogada Carmen López Flores Subsecretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Licenciado Percy Manuel Durón Rubio, Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo; Doctora Mirza Lara Castillo Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña.

Resuelve: Primero: Nombrar a la Ciudadana Ana Julia Arana Canales, con número de Identidad 0801-1981-42762 como Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), a partir de su nombramiento en fecha 23 de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Segundo: Que a partir de la juramentación, inicia a ocupar su cargo como Secretaria de **CODIPANI** tal y como lo establece el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia. **Tercero:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa se realicen todos los trámites y procesos de ley correspondientes para hacer efectivo el inicio de sus funciones. Esta Resolución CODIPANI No.002-2022 es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE**

Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez
Subsecretaria de Estado en los Despachos de Salud
Presidenta del CODIPANI



**CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
"CODIPANI"**

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de Marzo del año 2022

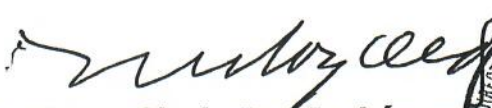
Resolución CODIPANI N° 003-2022, Punto Número III Del Acta Número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022).- Nombramiento y Juramentación de la Nueva Directora Ejecutiva y Nuevo Subdirector Ejecutivo del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**)

Considerando: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia **artículo 10 establece:** "El Consejo Directivo ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad dentro de las normas establecidas por esta ley y sus reglamentos".

Considerando: Que es atribución del Consejo Directivo "Nombrar, suspender y remover al Director Ejecutivo, al Subdirector Ejecutivo y a Auditor Interno". **Artículo 17, literal "d" de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia.**

Considerando: Que el día miércoles 23 de marzo del año dos mil veintidós (2022) en sesión extraordinaria **N°001-2022** del Consejo Directivo se abordó el tema Nombramiento y Juramentación de la nueva Directora Ejecutiva y nuevo Subdirector Ejecutivo del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**)

Considerando: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia en los artículo 6 contempla "El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la institución, responsable de la dirección y administración superior de esta"; **Por Tanto:** El Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás en base a lo discutido en esta sesión, por unanimidad de votos de los miembros presentes en la misma, correspondientes a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez Subsecretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI, Abogada Carmen López Flores Subsecretaria de Estado en los Despachos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Licenciado Percy Manuel Durón Rubio, Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo; Doctora Mirza Lara Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña. **Resuelve:** **Primero:** Nombrar al Ciudadano Oscar Armando Salinas Licon, con número de Identidad 0317-1987-00005 en el cargo de Subdirector Ejecutivo del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), en fecha 23 de marzo del año dos mil veintidós (2022), quien toma posesión de su cargo a partir de su juramentación. **Segundo:** Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa se realicen todos los trámites y procesos de ley correspondientes para hacer efectivo el inicio de sus funciones. Esta Resolución CODIPANI No.002-2022 es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE**


Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez
Presidenta del CODIPANI

